PRECONGRESO – ANTIOQUIA

PREPARATORIO DEL CONGRESO NACIONAL AFROCOLOMBIANO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MESA 5** | **REFORMA A LAS CARS** | |
| **PARTICIPANTES** |  | **ORGANIZACION** |
| ALEXANDER GONZALES MENA | CORCUSONAL |
| HERMIS PADILLA TORRES | FEDEAFRO |
| HUMBERTO CORDOBA MONSALVE | FEDECOBAN |
| FULGENCIA SERNA CHAVERRA | FEDECOBAN |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**MESA 5: REFORMAS A LAS CARS (USO DE LA TIERRA Y RECURSOS AMBIENTALES)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TEMAS EN DISCUSIÓN | APRENDIZAJES | RECOMENDACIONES |
| Materialización de lo  planteado en la ley 70, capitulo IV en lo relacionado con la participación de la comunidad en las decisiones que los afectan en este aspecto.  Cuál sería la herramienta que garantizaría que el Ministerio encargado de estos procesos, realmente tenga en cuenta los resultados obtenidos en la realización de este Congreso.  Hechos como la expedición del Código Minero (L. 685 de 2001), mod. por la L 382 del 2010, sin tener en cuenta a las distintas comunidades arraigadas en los territorios, son otra muestra de la marginación y la poca relevancia que se le da a las comunidades.  Sistemas de regulación referentes a las regalías provenientes de la explotación de los recursos naturales en los territorios de las comunidades negras.  ¿Dónde queda la protección de las fuentes  Fluviales al establecer las concesiones para explotar los recursos?  Falta de conocimiento de la comunidad de las normas que los protegen, que ocasiona una pérdida de la tradición.  La falta de valoración de los recursos propios de las comunidades que los conllevan a tomar decisiones erróneas.  Ineficiencias institucionales, la falta de compromiso de las entidades encargadas de la protección de los recursos naturales, al igual que de la protección de la identidad cultural, desde el desarraigo con el territorio que habitan.  La declaración de ciertos territorios habitados por las comunidades negras, como humedales, que traen como consecuencia la no titulación de los mismos a favor de las comunidades que siempre los han habitado.  La falta de las Consultas previas en las comunidades negras acerca de las decisiones que afectan los territorios que habitan.  Espacios de participación de las comunidades negras en las CARS. | A partir de las experiencias vividas, es decir, de visitas a comunidades negras, se puede concluir que no se da un real beneficio hacia la comunidad arraigada en sus distintos territorios.  La experiencia demuestra que pese a la realización de estos espacios para discutir los temas que afectan a las comunidades negras, en la práctica los planteamientos, hechos y las diferentes recomendaciones no son tomados en cuenta.  La prevalencia de las normas en materia minera sobre la protección del medio ambiente, y de los territorios habitados por las comunidades.  No hay medidas que beneficien a la comunidad realmente, en proporción a la alteración que sufren los espacios en los que habitan.  La afectación directa que sufren los ríos como consecuencia de la explotación minera.  La prioridad que se le da a los recursos económicos, a costa de la pérdida de identidad cultural y de los recursos naturales.  La corrupción proveniente desde las altas esferas que favorece la toma de decisiones que afectan y desconocen los derechos de las comunidades negras.  Es inevitable la explotación de los recursos naturales; sin embargo, se debe propender porque los daños ocasionados sean en una cantidad mínima.  Tradicionalmente las comunidades negras han habitado tales territorios en forma armónica con los ecosistemas.  El engaño hacia la comunidad a fin de obtener el consentimiento para la explotación de los recursos por las Empresas a gran escala.  La ausencia de participación de las comunidades negras, en la toma de decisiones que los afectan, ya que guardan relación directa en los territorios que han habitado durante años. | La posibilidad de que se genere la participación de las comunidades negras en los temas relacionados con los territorios que habitan, permitiendo un trabajo articulado de éstas con las CARS.  Se exige la creación de normas que faculten a las comunidades a que deleguen a sus representantes ante el Gobierno Nacional, para que sean ellos los que tomen las decisiones, generen propuestas, entre otros, de acuerdo a las problemáticas y particularidades que se esté viviendo en los territorios habitados por las comunidades negras, en relación con el aspecto ambiental.  Las políticas públicas y las normas relativas al aspecto minero sean de debate público, en forma particular que se genere la participación de las comunidades que habitan los territorios sujetos de explotación, a través de mecanismos como la Consulta Previa, pues son estos los que resultan afectados de manera directa  Dotar de plenas facultades a los Consejos Comunitarios que les permitan la realización de procesos de auditoria a través de sus representantes, que generen resarcir de alguna manera los cambios y perjuicios que sufren en los territorios que habitan, a partir de un acompañamiento de las CARS.  Establecer límites que permitan que la afectación de los ríos se de en la menor cantidad posible, ya que terminan afectando una fuente que sirve para el sustento de las familias, toda vez que impiden la realización de actividades como la pesca, daños a los cultivos, afectándose por lo tanto la agricultura e incluso hasta la muerte, por hechos como inundaciones.  De igual forma se recomienda la implementación de planos y mapas, a fin de identificar los recursos a proteger en los cuales haya un estudio riguroso del territorio, de tal forma que prevalezcan las fuentes hídricas, evitando la vulnerabilidad a los territorios de comunidades negras de carácter colectivo, que son inembargables e imprescriptibles.  La capacitación a los integrantes de las comunidades negras, en cuanto al valor que tiene su territorio ancestral, incentivando así el sentido de pertenencia, que contribuye a la toma de las decisiones más convenientes para las comunidades.  La creación de una herramienta jurídica, de organismos que brinden asesoría y acompañamiento legal a las comunidades para la toma de decisiones que los afectan.  Se exige la adopción de políticas para resarcir o compensar los daños que son ocasionados en los territorios habitados por las comunidades negras como consecuencia de la explotación a gran escala.  Se exigen políticas que sirvan de garantía del respeto de lo tradicional por parte de los organismos del Estado.  Una real participación de las comunidades en las decisiones referentes a los entornos que habitan.  La generación de espacios que permitan la participación de representantes de las comunidades negras en lo relacionado con el tema de las CARS, de tal forma que se permita preservar las tradiciones y la identidad cultural. |